

# **INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)**

## **RESOLUCIÓN NO. 085-02**

**QUE AUMENTA EL NUMERO DE LOS MIEMBROS DEL COMITE ESPECIAL DEL PROYECTO DE TELE-EDUCACION DE OCHO A DOCE PERSONAS Y SUSTITUYE A LOS SEÑORES LUIS SHECKER, HILDA POLANCO Y CARMEN LEDA TEJADA.**

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), a través de su Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones combinadas de los artículos 84 y 91 de la Ley General de Telecomunicaciones No.153-98, promulgada en fecha veintisiete (27) de mayo del mil novecientos noventa y ocho (1998), reunido previa convocatoria, ha emitido la siguiente Resolución:

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil uno (2001), el Consejo Directivo del INDOTEL, emitió la Resolución No.017-01 mediante la cual se aprobó el “Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones” del INDOTEL;

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 10, del Capítulo V, de dicho Reglamento, “el Consejo Directivo del INDOTEL, designará un Comité Especial para cada proyecto, que se encargará de la elaboración de las bases de concurso y/o la evaluación y calificación de las propuestas”;

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución No.058-01 de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil uno (2001), fue creado el Comité Especial que llevaría a cabo la Licitación Pública, mediante la cual se asignarían los recursos necesarios, para la ejecución del Proyecto de Teleeducación, en sus dos componentes: Portal Educativo y Red Wan; el cual quedó integrado por la Lic. Sabrina De la Cruz Vargas, Miembro del Consejo Directivo, quien lo preside, además de los siguientes funcionarios del INDOTEL: Ing. Janis Santaella, Ing. Carmen Tejada, Lic. Luis Schecker y la Lic. Hilda Patricia Polanco. De igual manera, integraron el referido Comité, en representación de la Secretaría de Estado de Educación, los señores Rafael Espinal, Sub-Secretario de Estado de Educación; Pedro Julio Santana, Director de Informática; y Paulino Ogando, Director de Informática Educativa.

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), se encuentra licitando el Proyecto de Tele-educación en coordinación con la Secretaria de Estado de Educación (SEE);

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 31 de mayo del 2002 el Consejo Directivo del INDOTEL, dictó la Resolución No.037-02 que integra al señor Pedro Dájer como miembro del comité especial del Proyecto de Tele-educación en sustitución del señor Rafael Espinal;

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de que les han sido asignadas nuevas atribuciones a la Ing. Carmen Tejada, Lic. Luis Scheker y la Lic. Hilda Patricia Polanco, se ha ponderado incluir a los señores Lic. Neil Checo, Ing. Rafael Dietsch, Lic. Fausto Hernández, Ing. José Domínguez, Lic. Braulio Rojas, Dra. Saizka Subero y la Lic. Nayara Muñoz como miembros del Comité Especial de Tele-educación en coordinación con la Secretaría de Estado de Educación (SEE).

**VISTA:** La Ley General de las Telecomunicaciones No.153-98, del 27 de mayo de 1998.

**VISTO:** El Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones del INDOTEL;

**VISTA:** La Resolución del Consejo Directivo No.058-01, de fecha 5 de octubre del 2002, que designa a los miembros del Comité Especial de Tele-educación.

**VISTA:** La Resolución del Consejo Directivo No.037-02, de fecha 31 de mayo del 2002.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS  
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL),  
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DISPONER** el aumento en la cantidad de miembros integrantes del Comité Especial del Proyecto de Tele-educación, en coordinación con la Secretaría de Estado de Educación (SEE), de ocho (8) a doce (12) personas;

**SEGUNDO: RELEVAR** a los señores Lic. Luis Scheker, Licda. Hilda Patricia Polanco e Ing. Carmen Leda Tejada, de las funciones que han venido desempeñando como miembros del indicado Comité Especial.

**TERCERO: DESIGNAR** a los señores Lic. Neil Checo, Ing. Rafael Dietsch, Lic. Fausto Hernández, Ing. José Domínguez, Lic. Braulio Rojas, Dra. Saizka Subero y la Lic. Nayara Muñoz como miembros del Comité Especial de Tele-educación en coordinación con la Secretaría de Estado de Educación (SEE). En

consecuencia, dicho Comité Especial ha quedado integrado de la siguiente manera: Lic. Sabrina De la Cruz Vargas, miembro del Consejo Directivo, quien lo preside, y por los siguientes funcionarios del INDOTEL: Ing. Janis Santaella, Lic. Neil Checo, Ing. Rafael Dietsch, Lic. Fausto Hernández, José Domínguez, Braulio Rojas, Dra. Saizka Subero y la Lic. Nayara Muñoz. Así como, en representación de la Secretaría de Estado de Educación, integrarán dicho comité los señores Pedro Dájer, Subsecretario de Estado de Tecnología y Sistemas de Información; Pedro Julio Santana, Director de Informática; y Paulino Ogando, Director de Informática Educativa.

**CUARTO: ORDENAR** la publicación de la presente resolución en la página Web que mantiene el INDOTEL en la red de Internet y en el Boletín Oficial de la Institución.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), hoy día tres (3) de octubre del año dos mil dos (2002).

**Lic. Orlando Jorge Mera**  
Presidente del Consejo Directivo  
Secretario de Estado

**Lic. Rafael Calderón**  
Secretario Técnico de la Presidencia  
Miembro del Consejo Directivo

**Margarita Cordero**  
Miembro del Consejo Directivo

**Lic. Sabrina De La Cruz Vargas**  
Miembro del Consejo Directivo

**Luis Eduardo Tonos**  
Miembro del Consejo Directivo

**Ing. José Delio Ares Guzmán**  
Director Ejecutivo  
Secretario del Consejo Directivo